

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°059-2024-MDS/A

Sarín, 05 de febrero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°014-2024-MDS de fecha 01 de febrero del 2024, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín-el Señor Richar Yoran Polo Cabrera, sobre invitación a participar de la IX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ organizado por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUN PERÚ en alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales-APREM, la cual se desarrollará en la Ciudad de Lima los días 28 y 29 de febrero del 2024, y:

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°014-2024-MDS de fecha 01 de febrero del 2024, se aprobó el viaje de las regidoras Mili Magali Llajara Anticona y Clarita Yakelin Neyra Rodríguez, a fin de que participen en la IX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, organizado por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUN PERÚ en alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales-APREM, la cual se desarrollará en la Ciudad de Lima los días 28 y 29 de febrero del 2024, encargándose a la Oficina de Secretaría General realizar los trámites respectivos para su cumplimiento;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR EL VIAJE DE LAS REGIDORAS MILI MAGALI LLAJARA ANTICONA Y CLARITA YAKELIN NEYRA RODRÍGUEZ, a fin de que participen en la IX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, organizado por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUN PERÚ en alianza con la Asociación Peruana de Regidores Municipales-APREM, la cual se desarrollará en la Ciudad de Lima los días 28 y 29 de febrero del 2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR el pago por concepto de inscripción a la IX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°059-2024-MDS/A

MUNICIPALES DEL PERÚ por el monto de S/650.00 (seiscientos cincuenta con 00/100 soles) para cada regidora, así como la asignación de viáticos y pasajes a las regidoras autorizadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Secretaría General, Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, y Unidad de Tesorería, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- OPP
- RRHH
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Tesorería
- 02 regidoras
- UII / ÚIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

